

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41291 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el concurso voluntario abreviado número 433/2009 por auto de fecha 6 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor "Córdoba Joyasur, S.L.", CIF: B-14288880.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090086148-1